

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de actualización de la orden de pago permanente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el presente proceso se tiene que es necesario actualizar la cuota alimentaria ordinaria y la cuota extraordinaria para el presente año y así mismo la orden de pago permanente, la que una vez realizados los cálculos actuariales correspondientes queda en la suma de \$708.980 por cada uno de los menores de edad, para un total de \$1.417.960, teniendo en cuenta el incremento del SMLMV, el cual está para este año es del 12,07%, de igual manera se ordena comunicar lo anterior al señor ALVARO GUERRERO CASTILLO. Ofíciase. -

En consecuencia, el Despacho ORDENA actualizar la orden de pago permanente quedando esta por la suma de \$1.417.960 para las cuotas ordinarias y la extraordinaria del mes de diciembre. Por secretaria expídase la misma.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5645014439f3314adba189cae4e5689aa8616f36d3502d26cad171c6696c6aeb

Documento generado en 12/01/2024 03:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>